



INAIP

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS -----

Siendo las once horas del día catorce del mes de agosto del año dos mil seis, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Abogado Mauricio Alberto de Jesús Tappan y Repetto, Profesor Ariel Avilés Marín y Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, con la asistencia del Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento

Presidió la Sesión el Consejero Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, Presidente del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, quien de acuerdo a la convocatoria leyó el orden del día

I.- Lista de Asistencia.

II - Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Presentación del Estado Financiero del mes de julio de dos mil seis, para que en términos del artículo 34, fracción VI de la Ley de la materia, sea discutido y en su caso aprobado

- b) Informe de las actividades del mes de julio de las Direcciones y Coordinación del Instituto
- c) Entrega del informe de actividades del Instituto por parte del Secretario Ejecutivo, de conformidad con la fracción X del artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán
- d) Acuerdo que se tomará respecto del informe del Secretario Ejecutivo en relación con el estado de cumplimiento del Poder Ejecutivo en cuanto a sus obligaciones de acceso a la información pública
- e) Propuesta de adición al Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en materia del sistema informático para la recepción de solicitudes de acceso a la información del Instituto

IV - Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, el Presidente del Consejo pasó lista de asistencia, encontrándose presentes los tres Consejeros y el Secretario Ejecutivo, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se declaró existente el quórum reglamentario.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la presentación del estado financiero del mes de julio de dos mil seis, para que en términos del artículo 34, fracción VI de la ley de la materia, sea discutido y en su caso aprobado, por lo que concedió la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara el estado financiero correspondiente al mes de julio de dos mil seis. El Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, Secretario Ejecutivo del Instituto, propuso que para efectos



INAIP

de tener mayor claridad, fuera presentado por el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público José Arturo Sánchez Martínez, lo cual fue aceptado por los Consejeros.

Acto seguido la cuenta pública se presentó en los siguientes términos:

“La cuenta pública correspondiente al mes de julio dos mil seis que se presenta a continuación comprende”

- Estado de situación financiera
- Estado de resultados
- Estado de ingresos y egresos
- Estado comparativo del presupuesto y ejercicio real por capítulos
- Estado de origen y aplicación de recursos
- Notas al estado de situación financiera
- Desglose de gastos por partidas

ESTADO FINANCIERO AL 31 DE JULIO

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA (3)	3 000 00
BANCOS	1 359,934 48
DEPOSITOS EN GARANTIA (4)	17,000 00
INVERSIONES TEMPORALES (3)	0 00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS (4)	19 600 00
CREDITO AL SALARIO	904.00
	<hr/>
SUMA EL CIRCULANTE	1,400 438 48



INAIP

INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO (5)

MOB Y EQ DE ADMON	137,730 09
EQ DE COMPUTO Y COMUNICACION	292,834 01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	104,171 00

SUMA EL FIJO 534,735 10

TOTAL ACTIVO 1,935,173 58

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

IMPUESTOS POR PAGAR (6) 70,518 00

TOTAL PASIVO 70,518 00

PATRIMONIO

PATRIMONIO 534,735 10

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES 973,081 44

Utilidad o (perdida) del Ejercicio 356,839 04

TOTAL PATRIMONIO 1,864,655 58

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 1,935,173 58

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO

	Acumulado	%	Periodo	%
INGRESOS				
INAIP (7)				
SERVICIOS PERSONALES	3,388,251 00	77 03	518,994 00	78 31
MATERIALES Y SUMINISTROS	204,170 00	4 64	29 166 00	4 40
SERVICIOS GENERALES	<u>753,196 00</u>	17 12	<u>107 598 00</u>	16 23
TOTAL INAIP	4,345,617 00	98 80	655,758 00	98 94



INAIP

OTROS INGRESOS (7A)

Intereses Bancarios	33,938.92	0.77	7,000.01	1.06
Cancelación de Anticipos	19,000.00	0.43	0.00	

TOTAL OTROS INGRESOS	52,938.92	1.20	7,000.01	1.06
-----------------------------	------------------	-------------	-----------------	-------------

TOTAL INGRESOS	4,398,555.92	100.00	662,758.01	100.00
-----------------------	---------------------	---------------	-------------------	---------------

EGRESOS

INAIP

SERVICIOS PERSONALES	3,128,615.61	71.13	439,512.88	66.32
MATERIALES Y SUMINISTROS	62,275.40	1.42	4,924.68	0.74
SERVICIOS GENERALES	493,427.91	11.22	72,658.36	10.96

TOTAL INAIP	3,684,318.92	83.76	517,095.92	78.02
--------------------	---------------------	--------------	-------------------	--------------

DIFUSION Y VINCULACION

SERVICIOS GENERALES	198,378.31	4.51	34,762.20	5.25
---------------------	------------	------	-----------	------

TOTAL DIFUSION Y VINCULACION	198,378.31	4.51	34,762.20	5.25
-------------------------------------	-------------------	-------------	------------------	-------------

CAPACITACION

SERVICIOS GENERALES	65,970.11	1.50	4,792.75	0.72
---------------------	-----------	------	----------	------

TOTAL CAPACITACION	65,970.11	1.50	4,792.75	0.72
---------------------------	------------------	-------------	-----------------	-------------

GASTOS ESTATALES DIVERSOS

OTROS GASTOS ESTATALES	93,049.54	2.12	1,627.83	0.25
------------------------	-----------	------	----------	------

TOTAL GASTOS ESTATALES DIVERSOS	93,049.54	2.12	1,627.83	0.25
--	------------------	-------------	-----------------	-------------

TOTAL EGRESOS	4,041,716.88	91.89	558,278.70	84.24
----------------------	---------------------	--------------	-------------------	--------------

TOTAL UTILIDAD ANTES DE IMPTOS.	356,839.04	8.11	104,479.31	15.76
--	-------------------	-------------	-------------------	--------------



INAIP

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2006

	SALDO DE ENE-JUN/06	MOVTS. DE JUL/06	ACUMULADO 2006
SALDO INICIAL (8)			973,081.44
Ingresos Estatales			
SERVICIOS PERSONALES	2,869,257.00	518,994.00	3,388,251.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	175,004.00	29,166.00	204,170.00
SERVICIOS GENERALES	645,598.00	107,598.00	753,196.00
BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS	45,938.91	7,000.01	52,938.92
TOTAL DE INGRESOS	3,735,797.91	662,758.01	4,398,555.92
Egresos Estatales			
SERVICIOS PERSONALES	2,669,102.73	439,512.88	3,128,615.61
MATERIALES Y SUMINISTROS	57,350.72	4,924.68	62,275.40
SERVICIOS GENERALES	645,563.02	112,213.31	757,776.33
BIENES MUEBLES	91,421.71	1,627.83	93,049.54
TOTAL DE EGRESOS	3,483,438.18	558,278.70	4,041,716.88
SALDO FINAL			1,329,920.48
EXISTENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2006			
EFFECTIVO E INVERSIONES			1,285,641.03
OTROS ACTIVOS			17,672.00
PASIVOS			-77,777.86
		TOTAL	1,225,441.17
EXISTENCIAS AL 31 DE JULIO DE 2006			
EFFECTIVO E INVERSIONES			1,362,934.48
OTROS ACTIVOS			37,504.00
PASIVOS			-70,518.00
		TOTAL	1,329,920.48

ESTADO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO CON LO EJERCIDO AL 31 DE JULIO DE 2006

Resumen por capítulos	PRESUPUESTO ASIGNADO	Economía 2006	OTROS INGRESOS	PRESUPUESTO A EJERCER	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO POR EJERCER
1000 Sueldos y Salarios (1,000)	6,316,324.70	1.00		6,316,314.00	3,128,615.61	3,187,698.39
2000 Materiales y Suministros (2000)	150,000.00	1.00		150,000.00	62,275.40	287,724.60
3000 Servicios Generales (3000)	1,291,156.00	871,381.44		2,647,677.44	757,776.33	1,406,491.11
5000 Adquisición de Bienes Muebles (5000)	0.00	100,000.00		100,000.00	93,049.54	5,950.46
Otros Ingresos	0.00	1.00	52,938.92	52,938.92	0.00	52,938.92
TOTALES	7,957,550.50	973,383.44	52,938.92	8,967,920.36	4,941,716.88	4,941,803.48



INAIP

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2006

ORIGEN

SUBSIDIOS ESTATALES	656,758 00
OTROS INGRESOS	7,000 01

662,758 01

APLICACIÓN

SERVICIOS PERSONALES	439,512 88
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,924 68
SERVICIOS GENERALES	112 213 31
BIENES MUEBLES	1,627 83

558 278 70

OTROS RECURSOS

EXISTENCIAS AL 30 DE JUNIO DE 2006

EFFECTIVO E INVERSIONES	1,285 647 03
OTROS ACTIVOS	17 572.00
PASIVOS	77,777 86

1,225,441.17

SUMA

1,888,199 18

OTRAS APLICACIONES

EXISTENCIAS AL 31 DE JULIO DE 2006

EFFECTIVO E INVERSIONES	1 362 934 48
OTROS ACTIVOS	37,504.00
PASIVOS	-70,518 00

1,329,920.48

SUMA

1 888,199 18



INAIP

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 31 DE JULIO DE 2006

Nota 1 Identificación de la Entidad

El Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones y no sectorizado, integrado por un consejo general y un secretario ejecutivo. Fue creado mediante el decreto 515 publicado en el diario oficial de Estado de Yucatán el día 21 de Mayo del año 2004.

Nota 2 Principales Políticas y Prácticas Contables

En la práctica contable el registro de las operaciones y la preparación de los Estados Financieros han sido elaborados empleando bases y políticas específicas de acuerdo a los Principios de Contabilidad Gubernamentales, así como a los criterios y lineamientos que emiten las diferentes Secretarías.

Nota 2A Base de Contabilización de Costos Históricos

Los Estados Financieros se prepararon sobre las bases de costos históricos y por consiguiente no incluyen ni revelan los efectos de la inflación en la información financiera.

Nota 3 Efectivo e Inversiones Temporales

El Fondo Fijo se encuentra bajo la custodia de la C.P. Virginia Rosalia Angulo Vazquez. Las Inversiones Temporales se contrataron con el banco Scotiabank Inverlat a un Plazo Fijo de 13 días, teniendo la opción de renovar el plazo o disponer del efectivo a la fecha de vencimiento. Venció el plazo el 31 de Julio y se renovó el 1 de Agosto de 2006.

FONDO FIJO	3,000.00
INVERSIONES TEMPORALES	0.00

Nota 4 Cuentas Por Cobrar

Las cuentas por Cobrar se integran por un Depósito en garantía por concepto de renta del edificio donde se encuentra el INAIP otorgado a la Sra. Lilia Beatriz Cuevas Muñoz. Así como la cuenta de Funcionarios y Empleados por concepto de anticipos de viáticos y gastos por comprobar.

DEPOSITOS EN GARANTIA	17,000.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	
PABLO LORIA VAZQUEZ	2,000.00
ALVARO CARCAÑO LOEZA	2,600.00
ARIEL AVILES MARIN	15,000.00
	<hr/>
	19,600.00

Nota 5 Inmuebles, Maquinaria y Equipo

Se presentan valuados a su costo de adquisición. Se registran afectando el resultado del ejercicio en que se adquieren y forman parte del patrimonio de la Entidad. Por instrucciones de la Contaduría Mayor de Hacienda en el mes de octubre 2005 se dejó de depreciar el activo fijo, debido a que dichos importes se contabilizan directamente a la cuenta de Patrimonio.



INAIP

Nota 6 Cuentas Por Pagar

Las Cuentas por Pagar se integran principalmente por retenciones de honorarios profesionales, de arrendamiento de inmuebles y de impuesto sobre productos del trabajo

10% S/HONORARIOS	1,000 00
10% S/ARRENDAMIENTO	1,700 00
ISPT RETENIDO	67,818 00
	<u>70,518 00</u>

Nota 7 Ingresos

Mediante el decreto 631 del 28 de diciembre de 2005 se autorizó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2006 del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, por un monto total de \$7,957,500 00

Nota 7A Otros Ingresos

El rubro de Otros Ingresos esta formado por intereses bancarios y la cancelación de un anticipo otorgado en el ejercicio 2005 que se recuperó en enero 2006 debido a que se canceló el evento programado. dicho anticipo fue por el importe de \$19,000 00

Nota 8 Economías y Ahorros Presupuestales

Al cierre del ejercicio fiscal 2005 el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública obtuvo por concepto de ahorros y economías presupuestales la cantidad de \$ 973,081.44 los cuales han sido incorporados al presupuesto autorizado para ejercer en el ejercicio fiscal 2006 y se presenta como saldo inicial en el Estado de Ingresos y Egresos

Economía 2004	1,101,149 08
Economía Utilizada en 2005	-128,067 64
Economía a Utilizar en 2006	<u>973,081.44</u>

Nota 8 A Conciliación entre el Estado de Resultados y El Estado de Ingresos y Egresos

RESULTADO DEL PERIODO SEGUN ESTADO DE RESULTADOS	356 839 04
<u>MAS</u>	
ECONOMIAS 2005	973 081 44
<u>MENOS OTRAS PARTIDAS MONETARIAS</u>	
	0.00
SALDO FINAL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS	<u>1 329 920 48</u>



INAIP

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2006 DESGLOSE DEL PROGRAMA POR PARTIDAS

PRESUPUESTO EJERCIDO EN EL MES DE:		
1000 SERVICIOS PERSONALES		JULIO
1103	SUELDOS COMPACTADOS	369,826.80
1310	COMPENSACIONES	24,578.64
1401	CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL	20,617.44
1507	OTRAS PRESTACIONES (VALES DE DE	24,490.00
1000	TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	439,512.88

2000 MATERIALES Y SUMUNISTROS		JULIO
2103	MATERIAL DE LIMPIEZA	532.80
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESION	1,391.88
2601	COMBUSTIBLES	3,000.00
2000	TOTAL DE MATERIALES Y SUMINISTR	4,924.68

3000 SERVICIOS GENERALES		JULIO
3101	SERVICIO POSTAL	161.00
3103	SERVICIO TELEFÓNICO	8,045.00
3104	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	8,716.00
3107	SERVICIO DE INTERCOMUNICACION	4,082.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LO	19,550.00
3203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA	2,332.65
3301	ASESORIA Y HONORARIOS	7,666.67
3302	CAPACITACION	3,646.75
3403	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS S	154.10
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8,280.00
3412	IMPUESTO SOBRE NOMINA	8,378.00
3506	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZ	3,046.35
3507	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION D	745.50
3601	GASTOS DE PROPAGANDA(DIFUSION)	22,917.20
3605	OTROS GASTOS DE DIFUSION E INFO	11,845.00
3702	GASTOS EN COMISIONES (VIATICOS)	246.00
3802	GASTOS MENORES	601.09
3901	SERVICIOS ASISTENCIALES	900.00
3000	TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	112,213.31

5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES		JULIO
5101	MOBILIARIO	1,627.83
5000	TOTAL DE BIENES MUEBLES E INMUE	1,627.83



INAIP

Gastos de la Dirección de Difusión	JULIO
GASTOS DE PROPAGANDA(DIFUSION)	
JOSE MANUEL SALAS ROJAS	4,542.50
CIA TIPOGRAFICA YUCATECA, SA CV	6,727.50
NOVEDADES DE MERIDA, SA CV	5,464.80
CIA. EDITORA NUESTRA AMERICA, SA	6,182.40
	<hr/>
	22,917.20
OTROS GASTOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	
FRANCO BRITO SANTIAGO	345.00
WILBERT ALFONSO HERRERA	11,500.00
	<hr/>
	11,845.00
TOTAL DE GASTOS	558,278.73

De igual forma, el Director de Administración y Finanzas del Instituto, Contador Público José Arturo Sánchez Martínez, añadió lo siguiente.

El día once de julio de dos mil seis se recibió por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda la notificación y se firmó el acta de inicio de la auditoría a la cuenta pública del Instituto por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año.

El día veinticuatro de julio de dos mil seis se terminó la revisión documental correspondiente a la auditoría del primer semestre de dos mil seis que realiza la Contaduría Mayor de Hacienda

Se recibió el oficio No 05/1069/2006 de la Contaduría Mayor de Hacienda en el cual nos informan que de la revisión de la documentación, registros y archivos de la cuenta pública del uno de enero al treinta de junio de dos mil seis del INAIP, no nos será enviado un pliego de observaciones, en virtud de que no se encontró nada que observar, conforme a los artículos 17 y 18 de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda.



INAIP

Asimismo nos informan que con esto se da por concluido el proceso de revisión del primer semestre de dos mil seis y ahora le corresponde a la Contaduría Mayor de Hacienda turnarlo al Congreso del Estado para ser sometido a aprobación.

El día veinticinco de julio se recibió al personal del despacho de auditores externos Peón de Regil, Vega y Asociados, los cuales realizarán la auditoria a la cuenta pública del Instituto por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil seis. De acuerdo al plan de trabajo en esta primera etapa revisarán la cuenta pública del Instituto correspondiente al periodo comprendido del uno de enero al treinta de junio del presente año

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que el estado financiero ya había sido circulado con anterioridad a los Consejeros para su revisión. Acto seguido, preguntó si había alguna observación al respecto, al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el estado financiero correspondiente al mes de julio de dos mil seis, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el estado financiero del mes de julio de dos mil seis.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso b) de los asuntos en cartera, siendo éste la entrega del Informe de las actividades del mes de julio, de las distintas Direcciones y de la Coordinación del Instituto, por lo que concedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo, para que en el ejercicio de sus facultades presentara el informe de las Direcciones y Coordinación a su cargo



INAIP

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, presentó por escrito al Consejo el informe de las Direcciones y Coordinación a su cargo.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que el documento en el que consta, el informe de las actividades de las Direcciones y Coordinación, presentado por el Secretario Ejecutivo, se integrará al acta de la presente sesión como anexo, sin necesidad de transcribirla.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la entrega del informe anual de actividades del Instituto por parte del Secretario Ejecutivo, de conformidad con la fracción X del artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, por lo que el mismo, solicitó al Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, haga entrega del informe en cuestión.

El Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loría Vázquez, manifestó que en virtud de que el artículo 18 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, le atribuye entregar un informe anual de actividades, cuyo contenido formara parte del informe anual que deberá rendir el Presidente del Consejo en el mes de septiembre, según el artículo 12 fracción V del Reglamento de referencia, le hace entrega de un legajo que contiene el informe de actividades comprendido de agosto de dos mil cinco a julio del presente año. De esta manera, el Secretario Ejecutivo pone a disposición del Consejo el Informe referido para que sea valorado y en su caso forme parte del informe anual de actividades del Instituto, que deberá rendir el Consejero Presidente en el mes de septiembre.



INAIP

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que el informe presentado por el Secretario Ejecutivo será analizado para después hacerlo parte del Informe anual de actividades del Instituto que se rendirá en el mes de septiembre del presente año. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se acuerda el análisis del informe anual de actividades del Instituto por parte del Secretario Ejecutivo, de conformidad con la fracción X del artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, para integrarlo al informe del Presidente del Consejo.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso d) de los asuntos en cartera, siendo éste el acuerdo que se tomará respecto del informe del Secretario Ejecutivo en relación con el estado del cumplimiento por parte del Poder Ejecutivo en cuanto a sus obligaciones de acceso a la información pública.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que el Secretario Ejecutivo circuló con anterioridad a los Consejeros un informe en el que se reportan algunas deficiencias que se han observado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, en relación con la información obligatoria del artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, que debe tener a disposición de los particulares por cualquier medio que permita su fácil acceso y que de acuerdo con el Reglamento de la Ley de acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán Respecto del Poder Ejecutivo, es a través de su página de Internet. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo manifestó que de la revisión y estudio de dicho informe resulta que se encontraron algunas deficiencias por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, en el



INAIP

cumplimiento de los artículos 9 y 10 de la Ley antes citada, así como de la fracción II del artículo 6 del Reglamento de la Ley de acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán Respecto del Poder Ejecutivo, por lo que, para los efectos señalados en la fracción XI del artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, se pone a consideración del Consejo dicho informe

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que lo procedente en este caso, es lo relativo al artículo 8 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, es decir, dar vista a la instancia correspondiente de esta circunstancia, que en este caso es la Contraloría General del Estado, para que proceda conforme a la Ley; con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el la propuesta de dar vista a la Contraloría General del Estado, de los incumplimientos a que ha hecho referencia el Secretario Ejecutivo, en su informe respectivo, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente.

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo de darle vista a la Contraloría General del Estado de esos incumplimientos a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en que ha incurrido la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo para los efectos legales a que haya lugar

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, dio inicio al inciso e) de los asuntos en cartera, siendo éste la propuesta de adición al Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en materia del sistema informático para la recepción de solicitudes de acceso a la información del Instituto.



Al respecto, el Secretario Ejecutivo Licenciado en Derecho Pablo Loria Vázquez, manifestó que se encuentra listo para iniciar sus funciones, el sistema informático para la recepción de solicitudes de acceso a la información del Instituto, denominado SAI "Sistema de Acceso a la Información", creado para los efectos previstos en los artículos 66 y 67 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán y que inclusive se podrán recibir solicitudes de acceso a la información vía telefónica, por lo que solicito al Consejo apruebe el inicio de funciones del sistema antes referido y en consecuencia, se ordene la publicación del anuncio correspondiente en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, por lo que a partir de su publicación podrá utilizarse este servicio.

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que en virtud de que también se recibirán solicitudes de acceso a la información vía telefónica, propone hacer la adición correspondiente al artículo 66 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, para quedar redactado en los términos siguientes:

"Artículo 66.- Las solicitudes de Acceso a la Información pública pueden ser presentadas personalmente o a través de su legítimo representante en el domicilio de la Unidad de Acceso del Instituto. Asimismo, dicha solicitud puede ser presentada por medios electrónicos a través del sistema informático que establezca el Instituto para este fin **o bien por vía telefónica**. La Unidad de Acceso debe entregar o remitir la confirmación de la recepción de la solicitud correspondiente al particular, mediante acuse de recibo, en el que conste de manera fehaciente la fecha de presentación respectiva. **En los casos de solicitudes vía telefónica, el acuse de**



INAIP

recibo deberá quedarse en el Instituto a disposición del solicitante. Asimismo, el solicitante deberá proporcionar los requisitos que señala el artículo 39 de Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y ajustarse a los lineamientos de uso que para tal efecto se publiquen en la página de Internet del Instituto "

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla, con fundamento en el artículo 34, fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación la propuesta de adición al Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en materia del sistema informático para la recepción de solicitudes de acceso a la información del Instituto, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros

El Presidente del Consejo, Licenciado en Derecho Raúl Alberto Pino Navarrete, manifestó que como ha sido aprobada la adición al Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y se han llevado a cabo las pruebas necesarias para verificar el óptimo funcionamiento de dicho sistema, considera pertinente ordenar la publicación del anuncio de la entrada en funciones del "Sistema de Acceso a la Información" en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán como lo establece el artículo Tercero Transitorio del Reglamento antes mencionado, por lo que, sometió a votación el acuerdo de ordenar la publicación del anuncio de la entrada en funciones del "Sistema de Acceso a la Información", en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó los siguientes




INAIP

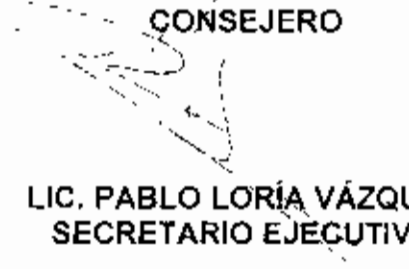
ACUERDOS: Se aprueba la adición al Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, en materia del sistema informático para la recepción de solicitudes de acceso a la información del Instituto y se ordena la publicación del anuncio de la entrada en funciones del "Sistema de Acceso a la Información", en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán

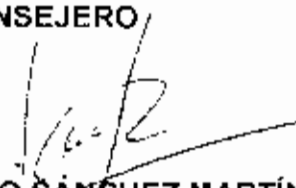
No habiendo más asuntos a tratar se clausuró formalmente la Sesión de Consejo, ordenándose la redacción del acta para la firma de los Consejeros, Secretario Ejecutivo y Director de Administración y Finanzas del Instituto


ABOG. RAÚL ALBERTO PINO NAVARRETE
CONSEJERO PRESIDENTE


ABOG. MAURICIO ALBERTO DE
JESÚS TAPPAN Y REPETTO
CONSEJERO


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO


LIC. PABLO LORÍA VÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO


C.P. JOSÉ ARTURO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS